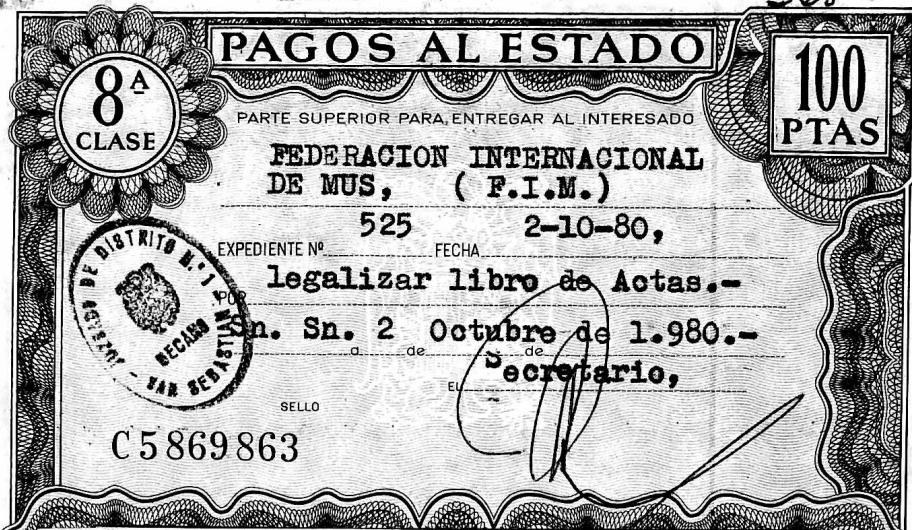


Chiquitum



Libro de Actas

Federación
Internacional
de Mus

F.I.M.



01

DILIGENCIA DE PRESENTACION.

Para hacer constar yo el Secretario, que con esta fecha y siendo las doce horas, ha sido presentado en este Juzgado y para su legalización el presente libro de contabilidad a nombre de Federacion International de Mar (F.I.M.); doy fe.

San Sebastián, 2 de Octubre de 1.980

El Secretario,



De Actas -
LIBRO
Presenteante a Federacion International de Mar (F.I.M.)
que contiene seis folios. el sello

con el de este Juzgado en que ha sido presentado y relacionado previamente con
papel de paga al Estado n.º C. 5869863/80; relaciones.

San Sebastián dos de Octubre de 1.980
cliente abiente -



El Juez

Q

Reunión de los jugadores y directivos de siete naciones (Euskadi, Francia, Argentina, Chile, Venezuela, Perú y U.S.A.) en los salones de la Iglesia Notre Dame des Victoires en París Francia, para tratar del Campeonato Internacional de Mus patrocinado por la generosidad del North American Barque Organizations, Inc.

Abrir la reunión el encargado de la N.A.B.O., Pierre Etcharren que es la vez es director del equipo de U.S.A., agradeciendo la venida de los hermanos competidores desde lejanas tierras y por la confianza puesta en la N.A.B.O. sin tener conocimiento alguno de la asociación varso americana. Asuntos a tratar: Peda para el campeonato de 1.980 y consolidación de las reglas y señales del Mus para las futuras competiciones.

Euskadi (País Vasco español): solicitar la sede para el 1.980.

Méjico: Centro Varso de Méjico dice reunir condiciones iniciales.

Chile: En nombre de Eusebio Cotter de Chile demuestra también sus deseos de tener el campeonato venidero.

Argentina: Expresa que la ciudad de ellos es pequeña y que Mar del Plata reúne las condiciones adecuadas con sus instalaciones.

Méjico: Pide la lectura de la carta enviada anteriormente solicitando algunos cambios en el reglamento. Habla de las facilidades de México City y del Centro Varso y de los premios y excusiones que el Centro organizará.

Euskadi: basándose en que es Madre Patria y en la promesa que se le hizo en el pasado Campeonato de 1.978 en Biarritz, recalcó en la obligación moral que tienen todos de reconocerle los derechos para el Campeonato de 1.980.

Argentina: sugiere que se le cronicle por la veterania del Centro Varso de Buenos Aires y hablar sobre los cambios en las reglas.



Méjico: Contestar que es necesario decidir primero el lugar del Campeonato y luego las reglas.

En la votación (votación en alto) se decide así: Chile, Argentina, Francia, Venezuela, México y U.S.A. concuerdan la sede del Campeonato de 1.980 en Euskadi.

Euskadi acepta con satisfacción la responsabilidad y promete dar satisfacción a los participantes del Campeonato de 1.980 que se celebrarán en San Sebastián en Septiembre, coincidiendo con las regatas y otras amplitudes, sin las conglomeraciones de los veraneantes.

Llegidamente, Euskadi hace ver la situación favorable del país vasco y las conveniencias de tener nominada la sede para el Campeonato de 1.981, con la obligación de celebrar el Campeonato de 1.980 en caso que Euskadi se viese imposibilitada por razones de seguridad.

Argentina, México y Chile responden un voto. Por lo que quita que Méjico hace que distancia hay entre Mar de la Plata y Buenos Aires, contestar Argentina 400 kms.

Méjico dice que en la capital disponen de todo y de un amplio Puerto Vasco bien organizado que puede satisfacer a los asistentes del Campeonato de 1.981 y dadas de la seguridad que ofrece Argentina.

Argentina se opone vivamente a esto doctor y pregunta a Méjico sus razones. A este común acuerdo se decide en voto secreto para decidir en la sede del Campeonato de 1.981.

Francia demuestra su neutralidad y entrega la papeleta en blanco.

Votación: Méjico, 4 votos; Argentina, 1 voto; Chile, 1 voto.

Aprobado el resultado de la votación, Méjico agradece la confianza y promete el buen resultado del Campeonato de 1.981 ó del 1.980 en caso que Euskadi se viese en la imposibilidad de celebrar por circunstancias internas del país -

Se pasa al disertar sobre el número de parejas que

representarán cada país. Se pide que la pareja campiona
trabajen en defender su título o la otra de la pareja gana-
dora del país.

V.S.F. Se opone a las parejas por los países que repre-
sentan para algunos países. Dar ejemplo de Filipinas que
no pudo asistir por carecer de medios económicos. Pareja
que para dar más posibilidad a otras que debían de ir
los nuevos campeones.

Euskadi recomienda enviar jugadores y si un país no
puede enviar uno que esté libre de mandar dos.

Francia hace saber la desproporción que existe al tener
miles de parejas en las competiciones.

Méjico aconseja que cada Provincia de Euskadi deba de tener
su representante, es decir un campeón.

Euskadi recomienda una sola campeón para las cuatro provincias.

V.S.A. da la idea de considerar al Mm como punto de la cultura
nacional.

Méjico contradice diciendo que el Mm debe de ser como
una minoría más entre los varones del mundo y que se debe
de considerar como folklore.

Guedal esclarecido que el campeón entra automáticamente
en defender su título.

Se pide que el Campeón de Euskadi tome parte y no
el Campeón de España.

V.S.F. hace ver que en este país no se puede discriminar
a nadie.

Chile dice que si el campeón no se puede presentar, debe
dejar vacante el título.

Guedal aprobadas las dos parejas y en la obligación de
ser las mismas personas que ganaron el título.

V.S.A. Los campeones convientes se jugarán según las
reglas aprobadas por las N.A.B.O. y que se mandaron a
cada país participante.

Francia hace ver la dificultad de las lenguas y aconseja


que el varso sea la lengua oficial jivego.

Méjico reitera saber las autorizaciones de Uruguay, Paraguay y Guatemala que deseaban entrar en la competición.

V. S. A. responde que por falta de las ciertas se da visto-incooperitado de comunicar.

Euskadi asegura relaciones con otros países por los contactos que dispone y recomienda que el País Vasco francés use la lengua que desee.

V. S. A. insiste que tiene que obedecer las reglas de la N.A.B.O. en cuanto al campeonato y número de parejas.

Chile: El campeonato es el del título y debe de ir a V.S.A. quedas permitido no obedecer su reglamento.

Reglamentos para futuros campeonatos de Ms. Por autorización de cinco naciones (Argentina, Chile, Venezuela, México y Euskadi) que aconsejan cambio del antiguo sobre Dobles y dos naciones, Francia y V. S. A. que recomiendan continuar igualmente, se establece que el que tiene mayores cartas ganar (mayor valor de las cartas). Quedando las demás reglas fijas sin alteración.

El encargado de V. S. A. avanza que a todos estén presentes a las 9,00 de las mañana del sábado día 25 de agosto en el Piso 3 del Fort Maron donde se celebrará el Campeonato. Das gracias por la asistencia y el interés prestado en las discusiones con la seguridad de que servirán para mejorar las relaciones.

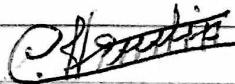
Y con el apoyo de todos se cierra la reunión.

Día 25 de agosto de 1.979.

A las 10,30 a. m. dio comienzo el Campeonato del Ms., extendiéndose la competición hasta las 7,00 p. m.

Euskadi salió campeón consignando una clara victoria de seis ganadas y cero perdidas.

Pierre Etchachen
U.S.A.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL CELEBRADA POR LA FEDERACION
INTERNACIONAL DE MUS (F.I.M.) EL 13 DE SEPTIEMBRE 1.980.

En el Hotel Cordina de San Sebastián, Euskadi, siendo las diez horas del 13 de Septiembre de 1.980, se reúnen en Junta General, los Delegados de los países que se ratifican su continuación; Argentina, Chile, Estados Unidos, Euskadi, Francia, México y Venezuela.

Actua de Presidente D. Antoni Poncecharr y como Secretario José Enrique Aguirre.

El objeto de esta Junta, es tratar de los asuntos señalados en el Orden del Día. Seguidamente se desarrollan los mismos, así como los acuerdos tomados.

1º- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA ULTIMA REUNION.

Se da lectura al acta de la Junta celebrada el 24 de Agosto de 1.979 en San Francisco, California, la cual es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2º- ESTUDIO DEL REGLAMENTO.

Siendo obligatorio del país que tenga los campeones mundiales del momento, el poder presentar dos parejas (los campeones mundiales y los campeones del país ese año) al Campeonato Mundial, se reglamenta que las dos parejas de un mismo país, jueguen obligatoriamente entre ellas la primera partida, entrando en sorteo a partir de la segunda.

En las votaciones sobre si los Campeonatos Mundiales se juegan a cuatro o ocho reyes, por mayoría se acuerda que se jueguen a cuatro reyes.

Igualmente tras votación, se acuerda que sea válida la 31 Real y que esté formada por tres sietes y una figura análoga.

Se acuerda que las cartas las saque siempre el juez.



3º- ESTUDIO DE LAS SEÑAS.

Se reglamenta que las señas autorizadas sean las siguientes:

- a) Dos reyes. - Se moverán el labio inferior.
- b) Dos reyes. - Se moverán las puntas de los dedos.
- c) Medias. - Se moverán al unísono las comisiones de los labios.
- d) Dientes. - Se levantarán ambas cejas.
- e) 30 al punto. - Se girará un ojo, después de hablar o parar.
- f) 31. - Se girará un ojo en cualquier momento.

4º- CONFIRMACION SEDE PROXIMO MUNDIAL.

Por unanimidad se confirma a México como sede del Mundial a celebrar en 1.986.

Argentina, presenta su candidatura como sede para 1.982 y tras votación, queda aprobada por unanimidad. En caso de imposibilidad de México para celebrar el Mundial 1.986, este pasaría a celebrarlo Argentina.

La fecha de celebración del Mundial 1.986, será Octubre, si bien queda la reserva de confirmación por México.

5º- ESTUDIO COMISION INTERNACIONAL, COMPOSICION Y ATRIBUCIONES.

En este Acto y por voluntad unánime de los siete países que asisten a esta Junta, se crea la Federación Internacional de Fis (F.I.M.), perteneciendo inicialmente a la misma, los siete países presentes y acordando que es subejitable de ampliación con nuevos países miembros.

Se acuerda que el Delegado del país organizador del próximo Mundial, sea Presidente de la F.I.M. por el periodo que comprende el fin de un Campeonato y el final del organizado por su país, al igual que serán Presidentes por el mismo periodo, los Delegados de los países que organicen los siguientes Mundiales.

Se conceden atribuciones plenas al Presidente de

la F.I.M. en todo momento, para acogérlos como países que pasen a integrar nuestra incipiente Federación.

6º- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se pide a la Delegación de Euskadi, que intente legalizar la F.I.M. con el Gobierno Vasco. En caso de no poder hacerlo, la Delegación de Euskadi lo hará saber al Presidente, para que él pida a la Delegación Francesa, intente dicha gestión en su país.

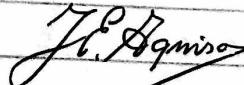
Se acuerda que el país organizador del Mundial, sea tutor de todos los documentos de la F.I.M. y que a través de él, se convierta todos la correspondencia entre países miembros o candidatos a sede.

Méjico, se compromete a la confección del anagrama de la Federación y nos enviará una copia a los demás.

El Delegado de Estados Unidos D. Pierre Etchamendi, propone sea nombrado Presidente de Honor de la Federación Internacional de Mus al Sr. D. Paul Robert.

Conocida de todos su personalidad y dedicación, por unanimidad de los asistentes y entre grandes aplausos, se nombra al D. Paul Robert, Presidente de Honor de la Federación Internacional de Mus.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las trece horas, se levantarán las sesiones, de las que para la debida constancia de los asuntos tratados y acuerdos tomados, se levantará la presente acta, de la que como Secretario, coloq. fí.



FDO. JOSE ENRIQUE AGUIRRE

SECRETARIO

Vº B'

Presidente

